



01



* 1 5 7 6 1 2 1 0 2 *



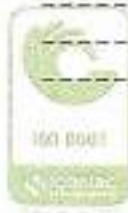
Mat: S0013042-----

51: 00295389-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----





ACTA ADICIONAL ACLARATORIA 016 DE 2017

15 de septiembre de 2017

Siendo las 8:00 am del día 15 de septiembre de 2017 se dieron cita las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – GOBIERNO MAYOR, en la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de dar claridad a el acta N° 014 de la ASAMBLEA GENERAL del 5 de abril de 2017 en la cual por error de transcripción se omitió en el acta la reforma a los artículos 5 y 6 (Objeto); aprobando por unanimidad la reforma de los artículos 5 y 6, y la compilación la cual hace parte integral del acta quedando así:

Artículo 5. OBJETIVOS GENERALES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

Velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homóloga con los demás gobierno en el contexto local, regional, nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios; Velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos indígenas; que son fuente de identidad política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural; ejercer acompañamiento y vocería de los indígenas en los espacios de concertación con el gobierno y el estado nacional, en temas legislativos, administrativos y jurisdiccionales; y de igual forma los procesos de concertación y acuerdos con instancias de carácter internacional.

Para el desarrollo del objeto social AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios y/o uniones temporales, contratos de asociación o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas, regionales, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar, evaluar, investigar, gestionar, proyectar, formular, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, proveer, auditar, intervenir, supervisar, monitorear o evaluar políticas, planes, programas y proyectos que se orientan a estar al servicio de la comunidad, abierta a todas las personas, niños y niñas, personas privadas de la libertad, comunidades indígenas, campesinas, étnicas, madres cabeza de familia y todas las minorías. En desarrollo de ese propósito fundamental, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR podrá direccionar, capacitar, planear, ejecutar, coordinar, intervenir, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación no formal, capacitación, formación, talleres, la competitividad, las sostenibilidad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños y niñas y/o en condición especial, adulto mayor, mujeres y equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad LGBTI, población farmacodependiente, seguridad ambiental-nutricional, sostenibilidad, desplazados, desmovilizados, el medio ambiente, cambio climático, reciclaje - reutilización, saberes ancestrales, transformación de materiales orgánicos e inorgánicos, comercialización, actividades agroindustriales, agropecuarias, ecológicas, tecnológicas, energías renovables y de protección ambiental, la seguridad y gobierno, posconflicto y afectados por el conflicto armado, el desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades de investigación y promoción de actividades científicas, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia

Dirección: Calle 16° No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201

Email. gobiernomayor@gmail.com. T l. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

social y pública para personas desprovistas de recursos, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, ser facilitador y actor en procesos de actividades culturales teniendo en cuenta todo tipo de manifestación artística como lo son las artes musicales, las artes plásticas, las artes escénicas, las artes literarias, las artes audiovisuales, museos, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica, expresiones culturales tradicionales tales como el folclore, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, turismo, agroturismo, etno-turismo y otras que surjan de la evolución sociocultural. Ser mediador para la creación de nuevos espacios de participación y recepción de los estímulos necesarios para los actores de estas actividades. Ser gestores y mediadores en creación de nuevos espacios y oportunidades de aprendizaje en los medios en referencia en distintas zonas del país y fuera de él, también todas aquellas que fomenten el desarrollo agropecuario, desarrollo rural sostenible, conservación y sostenibilidad ambiental, social, económico, político, turístico, ambiental, cultural e institucional de las regiones, poblaciones y comunidades colombianas y de los países de Latinoamérica y el mundo, contribuyendo y fortaleciendo el bien público y la sociedad civil, representando nacional e internacionalmente los intereses comunitarios de los colombianos y de los países latinoamericanos, contribuir a erradicar la pobreza, y buscar la equidad y justicia social, mediante formulación, ejecución, administración, auditoría, supervisión y el monitoreo de planes, programas y proyectos productivos sostenibles y el fomento de un medio ambiente sano. Formular y ejecutar planes de manejo ambiental, planes de manejo para la conservación de flora y fauna y la flora y fauna en amenaza, suscribir contratos de asociación de cooperación científica y tecnológica con instituciones de nivel local, regional y nacional, desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental, realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos, capacitaciones y educación ambiental en torno a especies de flora y fauna amenazadas en vía de extinción; Desarrollar, gestionar, intervenir y ejecutar todo tipo de proyectos que permita la promoción, diseño, estudios y todas las actuaciones de investigación, experimentación y construcción relacionado con las energías renovables, su desarrollo sostenible y su interacción con el medio ambiente con eficiencia energética; Articular a las mujeres líderes y activistas de los derechos humanos de distintas partes del mundo y en especial Colombia, para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos, alentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión nacionales e internacionales a través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres en todas las discusiones sobre derechos humanos. Sostener la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde las mujeres puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional. Participar en convocatorias internacionales que permitan la transferencia de recursos y tecnología en diferentes comunidades. Luchar por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. Trabajar por un futuro donde las niñas puedan realizar sus sueños y las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades. Promover y apoyar la participación de mujeres y la integración de enfoque de géneros en espacio que generen el empoderamiento y promoción de los derechos fundamentales, apoyar a la inclusión de medidas que garanticen los derechos de las mujeres, su participación, visibilización, empoderamiento, su protección en el marco de procesos de paz, recuperación y resolución de conflictos y justicia transicional; fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen



Dirección: Calle 16ª No 2-69 S ctor Las Aguas. Oficina 201
Email. gobiern_mayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

habilidades para que construyan proyectos de vida, desarrollar estrategias que promuevan la prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en turismo, formular, auditar, evaluar, intervenir, dirigir y ejecutar proyectos, agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y de desarrollo rural para la atención de la población con el objeto de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado; reactivación de empresas y empleos, gestión, canalización y administración de recursos a través de la formulación, presentación y ejecución de proyectos de orden, regional, nacional, e internacional y la planificación del desarrollo con énfasis en los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía. Participar en licitaciones y/o concursos. Llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran necesaria para el beneficio de la AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR; participación en proyectos enfocados a la agricultura familiar, urbana, seguridad alimentaria en pro del desarrollo de las comunidades del sector rural y urbana; manejo del recurso hídrico que implique tratamientos de aguas servidas, protección de cuencas hidrográficas, estudio y caracterización de agua para consumo humano y de uso agropecuario, desarrollar y ejecutar los estudios de diseño y construcción de todas las actividades de ingeniería agrícola, tales como: adecuación de tierras que involucra diseño y construcción de distritos de riego obras de drenaje, construcción de reservorios y posos para extracción de aguas subterráneas, además procesos que involucren el mejoramiento energético en procesos de transformación agroindustrial, también el diseño y construcción de infraestructura e instalaciones complementarias, rurales, comercialización e implementación de maquinaria agrícola en procesos de producción, transformación y conservación de alimentos para su comercialización; y toda aquella actividad comercial lícita que permita la ley.

Artículo 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

- a) Impulsar, apoyar y gestionar con y para los pueblos indígenas planes y proyectos orientados a la defensa de los derechos territoriales, minero-energética, ambiental, hídrica, genética, jurisdiccional y productiva y reproductiva en los pueblos indígenas.
- b) Ejercer acompañamiento directo en la planeación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de los pueblos indígenas, en temas de cultura, educación, salud, economía colectiva, alimentación, nutrición, ecología, artes, patentes, comunicación, literatura, oralitura, turismo.
- c) Ejercer acompañamiento en los procesos de defensa de las tradiciones, conocimiento tradicional, fortalecimiento espiritual, justicia propia, bienes naturales, semillas naturales, medicina tradicional y el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas.
- d) Intervenir formalmente ante las medidas administrativas o legislativas o jurisdiccionales desde el gobierno estado nacional, que incidan en los pueblos indígenas.
- e) Acompañar y prestar servicios de tipo legal, técnico, operativo y logístico, a los pueblos y comunidades indígenas, en los temas no previstos en el presente reglamento mayor, pero que se presenten en el tiempo y sean de incidencia en los pueblos indígenas.
- f) Generar procesos de hermanamiento con pueblos hermanos, organizaciones y gobiernos, a nivel nacional e internacional.
- g) Ser gestores y promotores para propiciar intercambios en escenarios nacionales e internacionales.
- h) Ser gestores de nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo.
- i) Lograr aumentar los espacios y oportunidades a los actores en cada una de las áreas que comprometen el objeto de la entidad.



Dir cción: Calle 16ª No 2-69 S ctor Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi rnomayor@gmail.com. T I. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

**GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5**



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

j) Apoyar en el mejoramiento y el crecimiento tanto personal como profesional de quienes son apoyados por la entidad.

k) Aportar oportunidades en zonas vulnerables.

l) Ser gestores y promotores y participantes locales, nacionales e internacionales de iniciativas de conservación, recuperación y preservación medio ambiental.

m) Promover y cooperar en la realización de estudios, investigaciones, actividades y proyectos de acciones dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos y al desarrollo armónico del medio rural, destacando los aspectos culturales. Prestará especial atención a todo lo relacionado con los posibles impactos de cualquier tipo que afecten al medio natural o cultural, mediante la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental

n) Organizar, celebrar y promocionar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, visitas, viajes y otras actividades análogas, dirigidas tanto al cumplimiento de los objetivos como a la promoción de los fines de GOBIERNO MAYOR

o) Adquirir, gestionar, administrar o dirigir por sí sola o conjuntamente, con otras personas o entidades, físicas o jurídicas, fincas o edificios, espacios naturales, protegidos o no, reservas, cualesquiera terrenos, tierras, territorios o explotaciones y ecosistemas o sus componentes, fuesen o no de su propiedad, para el cumplimiento de sus fines. Dedicará especial atención a la conservación y estudio de la biodiversidad, a los problemas globales, como el cambio climático, la desertización, la protección del litoral, zonas húmedas y océanos, la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales.

p) Organizar y promover campañas de sensibilización cultural y educación ambiental, conducentes a la mentalización y formación de la población en general, así como a la mejora de la calidad de vida integral

q) Promover el uso y aplicación de las energías renovables, a través de la gestión y ejecución de proyectos encaminados a la implementación de sistemas primarios de energía eléctrica con eficiencia y sostenibilidad ambiental.

r) Promover la conservación y defensa del patrimonio cultural, natural, histórico-artístico, etnográfico, antropológico, y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con el sector agropecuario, la fauna, la flora, las etnias y comunidades, el paisaje y otros componentes de los ecosistemas o estos mismos en su conjunto.

s) Promover, editar, realizar, fomentar o difundir todo tipo de publicaciones, informaciones, investigaciones, estudios, películas, audiovisuales y grabaciones relacionadas con los aspectos culturales, sociales, socioeconómicos, jurídicos, educativos, etc., de la naturaleza y el medio ambiente antes descritos, así como prestar su colaboración en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación.

t) Diseñar, formular, implementar y ejecutar proyectos productivos enfocados en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras ubicadas en diferentes partes del país que generen mejores condiciones de vida a la población para garantizar así seguridad alimentaria y derechos étnicos los cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de una sociedad incluyente. Estructurar proyectos que generen mecanismos para la protección de la identidad cultural, protección al medio ambiente y fomento tanto de su desarrollo económico como social al igual que la generación de proyectos que disminuyan la brecha digital y creación de oportunidades para alcanzar mayores índices de productividad y competitividad en la población objetivo.



Dirección: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi_rmomayor@gmail.com. T l. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

u) Promover el desarrollo integral de los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios ambientales y turísticos en el marco de la sostenibilidad ambiental, económica y social en diferentes Regiones del país e internacional.


v) Consolidar el posicionamiento, presencia institucional y nuevos servicios a nivel nacional, dentro de los sectores: agropecuario, agroindustrial, servicios ambientales, obras civiles, ingeniería y turísticos.

w) Consolidar un equipo humano comprometido con la organización, desarrollando competencias que propendan a obtener productos con calidad y competitivos ante empresas del sector agropecuario.

La presente acta aclaratoria en la que se reforman los artículos 5 y 6, al igual que el acta número 14 del 5 de abril de 2017 son aprobadas por veintinueve (29) de los treinta y tres (33) miembros del GOBIERNO MAYOR.

Siendo las 11:00 pm del día 15 de septiembre de 2017 se da por finalizada la asamblea.

Firman quienes hicieron las veces de presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria y suscribieron el acta inicial del 5 de abril de 2017.


MIRYAM CHAMORRO CALDERA

C.C. 26.328.201

Presidente de la Asamblea General Ordinaria y Representante Legal
 Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor


ARDERO VALENCIA CARAMPAIMA

C.C. 4.831.301

Secretario General Asamblea General Ordinaria
 Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

En consecuencia se aporta compilación de los nuevos estatutos con las reformas realizadas y aprobadas.

REGLAMENTO MAYOR DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

CAPITULO I.

DENOMINACION, NATURALEZA, DOMICILIO, RADIO DE ACCION Y DURACION.

Artículo 1. Denominase **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA**, cuya sigla es **GOBIERNO MAYOR**; como instancia Nacional de vocería de las Autoridades indígenas, quienes representan

Dir cción: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
 Email. gobi nomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR

NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Las autoridades indígenas ejercen gobierno dentro de sus territorios; por lo cual se reconoce como una institución sin ánimo de lucro.

Artículo 2. El domicilio de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA será en la Cra 8 No 1 52 sur, en la ciudad de Bogotá D.C, Republica de Colombia y su radio de acción será todo el territorio nacional; podrá además establecer una o varias sedes de poyo dentro y fuera del País.

Artículo 3. La duración de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA será de carácter indefinido, sin embargo podrá disolverse y liquidarse en los casos previstos en los presentes estatutos.

CAPITULO II

FUNDAMENTOS Y OBJETO DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

Artículo 4. AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA se regirá por los siguientes principios:

- **TERRITORIALIDAD:**
Sobre la base de la existencia de los pueblos indígenas con una visión territorial ancestral desde épocas inmemorables, que es la base del sistema organizativo propio.
- **PRINCIPIO DE LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD**
Sobre la base de la inter-relación, reciprocidad y complementariedad; como elementos básicos para garantizar una coexistencia en equilibrio con la madre tierra.
- **PERVIVENCIA**
Sobre la base del derecho inalienable e imprescriptible de los pueblos indígenas, a ejercer, conservar y recrear todo tipo de proyectos y programas que garanticen su permanencia como pueblos con identidad.

Artículo 5. OBJETIVOS GENERALES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

Velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional, nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios; Velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos indígenas; que son fuente de identidad política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural; ejercer acompañamiento y vocería de los indígenas en los espacios de concertación con el gobierno y el estado nacional, en temas legislativos, administrativos y jurisdiccionales; y de igual forma los procesos de concertación y acuerdos con instancias de carácter internacional.

Para el desarrollo del objeto social AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios y/o uniones temporales, contratos de asociación o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas, regionales, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar, evaluar, investigar, gestionar, proyectar, formular, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, proveer, auditar, intervenir, supervisar, monitorear o evaluar políticas, planes, programas y proyectos que se orienten a: estar al servicio de la comunidad, abierta a todas las personas, niños y niñas, personas privadas de la libertad, comunidades indígenas, campesinas, étnicas, madres cabeza de familia y todas las minorías. En desarrollo de ese propósito fundamental, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR podrá direccionar, capacitar, planear, ejecutar, coordinar, intervenir, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación no formal, capacitación, formación,



Dir cción: Call 16° No 2-68 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi_rnomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

talleres, la competitividad, las sostenibilidad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños y niñas y/o en condición especial, adulto mayor, mujeres y equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad LGBTI, población farmacodependiente, seguridad ambiental-nutricional, sostenibilidad, desplazados, desmovilizados, el medio ambiente, cambio climático, reciclaje-reutilización, saberes ancestrales, transformación de materiales orgánicos e inorgánicos, comercialización, actividades agroindustriales, agropecuarias, ecológicas, tecnológicas, energías renovables y de protección ambiental, la seguridad y gobierno, posconflicto y afectados por el conflicto armado, el desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades de investigación y promoción de actividades científicas, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, ser facilitador y actor en procesos de actividades culturales teniendo en cuenta todo tipo de manifestación artística como lo son las artes musicales, las artes plásticas, las artes escénicas, las artes literarias, las artes audiovisuales, museos, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, turismo, agroturismo, etnoturismo y otros que surjan de la evolución sociocultural. Ser mediador para la creación de nuevos espacios de participación y recepción de los estímulos necesarios para los actores de estas actividades. Ser gestores y mediadores en creación de nuevos espacios y oportunidades de aprendizaje en los medios en referencia en distintas zonas del país y fuera de él, también todas aquellas que fomenten el desarrollo agropecuario, desarrollo rural sostenible, conservación y sostenibilidad ambiental, social, económico, político, turístico, ambiental, cultural e institucional de las regiones, poblaciones y comunidades colombianas y de los países de Latinoamérica y el mundo, contribuyendo y fortaleciendo el bien público y la sociedad civil, representando nacional e internacionalmente los intereses comunitarios de los colombianos y de los países latinoamericanos, contribuir a erradicar la pobreza, y buscar la equidad y justicia social, mediante formulación, ejecución, administración, auditoría, supervisión y el monitoreo de planes, programas y proyectos productivos sostenibles y el fomento de un medio ambiente sano. Formular y ejecutar planes de manejo ambiental, planes de manejo para la conservación de flora y fauna y la flora y fauna en amenaza, suscribir contratos de asociación de cooperación científica y tecnológica con Instituciones de nivel local, regional y nacional, desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental, realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos, capacitaciones y educación ambiental en torno a especies de flora y fauna amenazadas en vía de extinción; Desarrollar, gestionar, intervenir y ejecutar todo tipo de proyectos que permita la promoción, diseño, estudios y todas las actuaciones de investigación, experimentación y construcción relacionado con las energías renovables, su desarrollo sostenible y su interacción con el medio ambiente con eficiencia energética; Articular a las mujeres líderes y activistas de los derechos humanos de distintas partes del mundo y en especial Colombia, para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos, alentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión nacionales e internacionales a través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres en todas las discusiones sobre derechos humanos. Sostener la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde las mujeres puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional. Participar en convocatorias internacionales que permitan la transferencia de recursos y tecnología en diferentes comunidades. Luchar por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. Trabajar por un futuro donde las niñas puedan



Dir cción: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobiernomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

- f) *Generar procesos de hermanamiento con pueblos hermanos, organizaciones y gobiernos, a nivel nacional e internacional.*
- g) *Ser gestores y promotores para propiciar intercambios en escenarios nacionales e internacionales.*
- h) *Ser gestores de nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo.*
- i) *Lograr aumentar los espacios y oportunidades a los actores en cada una de las áreas que comprometen el objeto de la entidad.*
- j) *Aportar en el mejoramiento y el crecimiento tanto personal como profesional de quienes son apoyados por la entidad.*
- k) *Aportar oportunidades en zonas vulnerables.*
- l) *Ser gestores y promotores y participantes locales, nacionales e internacionales de iniciativas de conservación, recuperación y preservación medio ambiental.*
- m) *Promover y cooperar en la realización de estudios, investigaciones, actividades y proyectos de acciones dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos y al desarrollo armónico del medio rural, destacando los aspectos culturales. Prestará especial atención a todo lo relacionado con los posibles impactos de cualquier tipo que afecten al medio natural o cultural, mediante la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental*
- n) *Organizar, celebrar y promocionar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, visitas, viajes y otras actividades análogas, dirigidas tanto al cumplimiento de los objetivos como a la promoción de los fines de GOBIERNO MAYOR*
- o) *Adquirir, gestionar, administrar o dirigir por sí sola o conjuntamente, con otras personas o entidades, físicas o jurídicas, fincas o edificios, espacios naturales, protegidos o no, reservas, cualesquiera terrenos, tierras, territorios o explotaciones y ecosistemas o sus componentes, fuesen o no de su propiedad, para el cumplimiento de sus fines. Dedicará especial atención a la conservación y estudio de la biodiversidad, a los problemas globales, como el cambio climático, la desertización, la protección del litoral, zonas húmedas y océanos, la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales.*
- p) *Organizar y promover campañas de sensibilización cultural y educación ambiental, conducentes a la mentalización y formación de la población en general, así como a la mejora de la calidad de vida integral*
- q) *Promover el uso y aplicación de las energías renovables, a través de la gestión y ejecución de proyectos encaminados a la implementación de sistemas primarios de energía eléctrica con eficiencia y sostenibilidad ambiental.*
- r) *Promover la conservación y defensa del patrimonio cultural, natural, histórico-artístico, etnográfico, antropológico, y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con el sector agropecuario, la fauna, la flora, las etnias y comunidades, el paisaje y otros componentes de los ecosistemas o estos mismos en su conjunto.*
- s) *Promover, editar, realizar, fomentar o difundir todo tipo de publicaciones, informaciones, investigaciones, estudios, películas, audiovisuales y grabaciones relacionadas con los aspectos culturales, sociales, socioeconómicos, jurídicos, educativos, etc., de la naturaleza y el medio ambiente antes descritos, así como prestar su colaboración en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación.*
- t) *Diseñar, formular, implementar y ejecutar proyectos productivos enfocados en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras ubicadas en diferentes partes del país que generen mejores condiciones de vida a la población para garantizar así seguridad alimentaria y derechos étnicos los cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de una sociedad incluyente. Estructurar proyectos que generen mecanismos para la protección de la identidad cultural, protección al medio ambiente y fomento tanto de su desarrollo económico como social al igual que la generación de proyectos que*



Dirección: Calle 16° No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi_rnomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
Gobierno Mayor
NIT. 830076436-5



Cámara de Comercio de Bogotá

disminución de la brecha digital y creación de oportunidades para alcanzar mayores índices de productividad y competitividad en la población objetivo.

- u) *Propender por el desarrollo integral de los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios ambientales y turísticos en el marco de la sostenibilidad ambiental, económica y social en diferentes Regiones del país e internacional.*
- v) *Consolidar el posicionamiento, presencia institucional y nuevos servicios a nivel nacional, dentro de los sectores: agropecuario, agroindustrial, servicios ambientales, obras civiles, ingeniería y turísticos.*
- w) *Consolidar un equipo humano comprometido con la organización, desarrollando competencias que propendan a obtener productos con calidad y competitivos ante empresas del sector agropecuario.*

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA-GOBIERNO MAYOR

Artículo 7. *Tiene carácter de miembro de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA-GOBIERNO MAYOR todas la autoridades indígenas y asociaciones de autoridades indígenas que en representación de sus respectivas comunidades ingresen a la institución; así como los dirigentes, voceros y organizaciones locales y Regionales de las pueblos indígenas que posteriormente quieran participar y trabajar para el cumplimiento de los objetivos propuestos según el Reglamento Mayor (Estatutos)*

PARAGRAFO: *Para el ingreso a Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia, por parte de una comunidad a través de su Gobierno; no requiere más formalidad que la participación activa del representante de la comunidad y la participación de los miembros de la comunidad en los eventos y actividades que adelante el Gobierno Mayor.*

COMUNIDADES ADSCRITAS A AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

Nº	Cabildo Indígena	Pueblo	Departamento	Municipio	Asociación
1	Cabildo Indígena Chibcarikew	Munéwico	Antioquia	Medellín	
2	Cabildo Indígena Guambiano El Dorado	Misak	Cauca	Florencia	
3	Cabildo Indígena Misak El Águila	Misak	Cauca	Belén de los Andes	
4	Cabildo Indígena Kurachak	Misak	Cauca	Cajibío	
5	Cabildo Indígena Kwar's Uma Jiva	Nasa	Cauca	Buenos Aires	
6	Cabildo Indígena Ovejero Siberia	Misak	Cauca	Caldono	
7	Resguardo Indígena La Palo Naya	Nasa	Cauca	Santander de Quilichao	
8	Resguardo Indígena Novirao	Nasa	Cauca	Totoró	
9	Cabildo Indígena Playón Maya Masa	Nasa	Cauca	Buenos Aires	
10	Cabildo Indígena Picóitso	Misak	Cauca	Piendamón	
11	Cabildo Indígena Boranze	Misak	Cauca	Morales	
12	Cabildo Indígena Agua Blanca	Embera Dabibe	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
13	Cabildo Indígena Andeuso	Embera Dabibe	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
14	Cabildo Indígena Antaeo	Embera Dabibe	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
15	Cabildo Indígena Barro Blanco	Embera Dabibe	Chocó	Medio Baudó	ASEMBA
16	Cabildo Indígena Bella Luz	Embera Dabibe	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
17	Cabildo Indígena Buenavista	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CANAWA
18	Cabildo Indígena Burejon	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ATWOBAS

Dirección: Calle 16° No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobiernomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 C l. 320 8401947



**AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA****GOBIERNO MAYOR****NIT. 830076436-5****Cámara de Comercio de Bogotá**

19	Cabildo Indígena Amalá	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
20	Cabildo Indígena Cantaf	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
21	Cabildo Indígena Chagpion Toró	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
22	Cabildo Indígena Chigüido	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIABCOT
23	Cabildo Indígena Chigüido Mimbá	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
24	Cabildo Indígena Dabeiba - Quanasá	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
25	Cabildo Indígena de Urudá	Embera Dobida	Chocó	Cerrón del Darién	ASOCAICAD
26	Cabildo Indígena del Llano	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ASAEMBA
27	Cabildo Indígena Doceina	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
28	Cabildo Indígena Dominico	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
29	Cabildo Indígena Londoño	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
30	Cabildo Indígena Dopare	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
31	Cabildo Indígena Dubare Central	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
32	Cabildo Indígena Dur Ap Dur	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
33	Cabildo Indígena Eceverde	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
34	Cabildo Indígena El Moro	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
35	Cabildo Indígena El Tembo	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	DOBIDA
36	Cabildo Indígena Geando	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
37	Cabildo Indígena Gangate	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	DOBIDA
38	Cabildo Indígena Guadualto	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ASAEMBA
39	Cabildo Indígena Guaratao	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
40	Cabildo Indígena Jangato	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
41	Cabildo Indígena Kafebo	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
42	Cabildo Indígena Korodo	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
43	Cabildo Indígena La Divisa Peña	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIABCOT
44	Cabildo Indígena La Esperanza	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	DOBIDA
45	Cabildo Indígena La Felicia	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIABCOT
46	Cabildo Indígena La Loma	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
47	Cabildo Indígena Las Palmas	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
48	Cabildo Indígena Loma Alta	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
49	Cabildo Indígena Mamay	Embera Dobida	Chocó	Cerrón del Darién	ASOCAICAD
50	Cabildo Indígena Mascon	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIABCOT
51	Cabildo Indígena Mohama	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIABCOT
52	Cabildo Indígena Nuevo Pileño	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
53	Cabildo Indígena Pangate	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH
54	Cabildo Indígena Paño Bonito	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ASAEMBA
55	Cabildo Indígena Pichime Quibreda	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
56	Cabildo Indígena Pichinde	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
57	Cabildo Indígena Playa Bonita	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
58	Cabildo Indígena Playa Grande	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
59	Cabildo Indígena Playita Río Copomé	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA
60	Cabildo Indígena Puerto Nuzido	Embera Dobida	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
61	Cabildo Indígena Puerto Peña	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
62	Cabildo Indígena Punto Viejo	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
63	Cabildo Indígena Punto Galindo	Embera Dobida	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
64	Cabildo Indígena Toropama Quebrada	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAHA

Dir cción: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
 Email. gobi rnomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



**AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA****GOBIERNO MAYOR****NIT. 830076436-5****Cámara de Comercio de Bogotá**

65	Cabildo Indígena Unión San Bernardo	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
66	Cabildo Indígena San José	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH
67	Cabildo Indígena Santa María de Condoto	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ZARRA
68	Cabildo Indígena Santa Rosa Nalé	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
69	Cabildo Indígena Souverre	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
70	Cabildo Indígena Tasaí	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ACIASCOT
71	Cabildo Indígena Tiocirilo	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
72	Cabildo Indígena Puerto Libia - Tripitay	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
73	Cabildo Indígena Unión Balsaño	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
74	Cabildo Indígena Unión Chugurobo	Embera Dabíde	Chocó	Carmen del Darién	ASOCAICAO
75	Cabildo Indígena Unión San Juan	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
76	Cabildo Indígena Unión Weimía	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
77	Cabildo Indígena Vacal	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ACIAB
78	Cabildo Indígena Viatorada	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	DOBDA
79	Cabildo Indígena Agua Blanca	Embera Dabíde	Chocó	Medio Baudó	ATRAMBA
80	Cabildo Indígena Villa Mýem	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ACIRDU
81	Cabildo Indígena Guaysbo	Embera Dabíde	Chocó	Río Quilo	ACIRPAQ
82	Cabildo Indígena Caracoflo	Embera Dabíde	Chocó	Río Quilo	ACIRPAQ
83	Cabildo Indígena San José de Amá	Embera Dabíde	Chocó	Río Quilo	ACIRPAQ
84	Cabildo Indígena Miera de Partado	Embera Dabíde	Chocó	Río Quilo	ACIRPAQ
85	Cabildo Indígena de Gergalo	Embera Dabíde	Chocó	Río Quilo	ACIRPAQ
86	Cabildo Indígena Crátimo	Embera Dabíde	Chocó	Alto Baudó	ZARRA
87	Cabildo Indígena Geando	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
88	Cabildo Indígena Belén Taperal	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
89	Cabildo Indígena Agovecate	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
90	Cabildo Indígena Cantzal	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
91	Cabildo Indígena Pimporodó	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
92	Cabildo Indígena Ofelina	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
93	Cabildo Indígena Birinchao	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
94	Cabildo Indígena Puerto Pitailo	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
95	Cabildo Indígena Llanillo Gella	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
96	Cabildo Indígena Playita Gella	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
97	Cabildo Indígena Bella Luz	Embera Dabíde	Chocó	Bajo Baudó	ARIEBAB
98	Cabildo Indígena Puerto Guadalufo	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	CAMAWA
99	Cabildo Indígena Marcial	Wounan	Chocó	Río Suro	ASOWOUDACH
100	Cabildo Indígena Aín Phubuer	Wounan	Chocó	Río Suro	ASOWOUDACH
101	Cabildo Indígena Aín Duar	Wounan	Chocó	Río Suro	ASOWOUDACH
102	Cabildo Indígena Dideral	Wounan	Chocó	Jurado	ASOWOUNJ
103	Cabildo Indígena Santa Teresita	Wounan	Chocó	Jurado	ASOWOUNJ
104	Cabildo Indígena Unión Wounan	Wounan	Chocó	Medio San Juan	
105	Cabildo Indígena Burjon	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ATWOBAS
106	Cabildo Indígena Las Palmas	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ATWOBAS
107	Cabildo Indígena Nuevo Hafi	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH
108	Cabildo Indígena Unión Weimía	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH
109	Cabildo Indígena La Estrella Pangala	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH
110	Cabildo Indígena Santa María Pangala	Wounan	Chocó	Litoral de San Juan	ASCICH

Dirección: Calle 16° No 2-69 S ctor Las Aguas. Oficina 201

Email. gobiernomayor@gmail.com. T I. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR

NIT. 830076436-5



Cámara
de Comercio
de Bogotá

202	Cabildo Indígena Mesa de Pole	Pijao	Tolima	Ataco	ARIT
203	Cabildo Indígena Puerto Sanana	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
204	Cabildo Indígena Riñón Canal	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
205	Cabildo Indígena Sauces de Guayabal	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
206	Cabildo Indígena Valle del Magdalena	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
207	Cabildo Indígena Pueblo Viejo Santa Rita la Mina	Pijao	Tolima	Ataco	
208	Cabildo Indígena Cacique Ibagué	Pijao	Tolima	Ibagué	
209	Cabildo Indígena Calapico	Pijao	Tolima	Ataco	
210	Cabildo Indígena Coya Migrante	Pijao	Tolima	Coyaima	
211	Cabildo Indígena Quintín Lame	Pijao	Tolima	Ibagué	
212	Resguardo Indígena Nasa Gafánia	Nasa	Tolima	Planadas	
213	Cabildo Indígena Las Mercedes	Nasa	Tolima	Río Blanco	
214	Cabildo Indígena Barbacoas	Nasa	Tolima	Río Blanco	
215	Cabildo Indígena del Tarso	Pijao	Tolima	Natapalme	
216	Cabildo Indígena Caciques de Aguadulce	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
217	Cabildo Indígena Alto Casa de Zinc	Pijao	Tolima	Ortega	ARIT
218	Cabildo Indígena Misk	Misk	Valle	Cañ	
219	Cabildo Indígena Wounan	Wounan	Valle	Cañ	
220	Cabildo Indígena Nasa	Nasa	Valle	Cañ	
221	Cabildo Indígena Metiva Guacamayas	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
222	Capitanía Indígena Santo Inis	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
223	Capitanía Indígena San Miguel	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
224	Capitanía Indígena Santa María	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
225	Capitanía Indígena Holanda	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
226	Capitanía Indígena Matoral	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
227	Capitanía Indígena Palo Grande	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
228	Capitanía Indígena Divanar	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Metiva Guacamayas
229	Resguardo Indígena Mico y Guarajo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
230	Capitanía Indígena Santo Elena	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
231	Capitanía Indígena Caño Tigre	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
232	Capitanía Indígena Miján	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
233	Capitanía Indígena La Piragua	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
234	Capitanía Indígena Guamaño	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
235	Capitanía Indígena State de Diciembre	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
236	Capitanía Indígena Corozal	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
237	Capitanía Indígena Loma Linda	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
238	Capitanía Indígena La Palma	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
239	Capitanía Indígena La Palma	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
240	Capitanía Indígena El Tripezo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
241	Capitanía Indígena La Florida	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
242	Capitanía Indígena La Libertad	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
243	Capitanía Indígena Chabiyue	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
244	Capitanía Indígena Pueblo Nuevo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
245	Capitanía Indígena Puerto Ego	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
246	Capitanía Indígena La Esmeralda	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo
247	Capitanía Indígena Canagua	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Mico Guarajo

Dirección: Calle 16ª No 2-69 S ctor Las Aguas. Oficina 201

Email. gobiernomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947





01

* 1 5 7 6 1 2 0 8 *

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA**GOBIERNO MAYOR****NIT. 830076436-5****Cámara
de Comercio
de Bogotá**

294	Capitanía Indígena Asociación Soler	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
295	Capitanía Indígena Cacotal	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
296	Capitanía Indígena Casa Roja	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
297	Capitanía Indígena Desplazado	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
298	Capitanía Indígena Aguas Claras	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
299	Capitanía Indígena Morderey	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
300	Capitanía Indígena Puerto Palma	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
301	Capitanía Indígena Miraluz	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
302	Capitanía Indígena Vista Hermosa	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
303	Capitanía Indígena Bellavista	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
304	Capitanía Indígena Villavieja Sagua	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
305	Capitanía Indígena Tolima	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
306	Capitanía Indígena Calabuso	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
307	Capitanía Indígena Corozal	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
308	Capitanía Indígena Surimena	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
309	Capitanía Indígena La Rompida	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
310	Capitanía Indígena Atincena Toroz	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
311	Capitanía Indígena Santa Lucía	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
312	Capitanía Indígena São Sebastião Kuway	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
313	Capitanía Indígena Alfariza Bogua	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
314	Capitanía Indígena Siete de Agosto	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
315	Capitanía Indígena Cornolo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
316	Capitanía Indígena Miraliso	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
317	Capitanía Indígena Morichallo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
318	Capitanía Indígena Yaya y Vuelta	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
319	Capitanía Indígena Le Libia	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
320	Capitanía Indígena Yajalabi	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
321	Capitanía Indígena Mireya!	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
322	Capitanía Indígena Casa Roja Dos	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
323	Capitanía Indígena Palma Patria	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
324	Capitanía Indígena Paraguay	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
325	Capitanía Indígena Parate Bueno	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
326	Capitanía Indígena Bogotá	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
327	Capitanía Indígena San Juan del Morro	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
328	Capitanía Indígena Morichal	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
329	Capitanía Indígena San Rafael	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
330	Capitanía Indígena Monte Verde	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
331	Capitanía Indígena Morocoto	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
332	Capitanía Indígena La Marina	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
333	Capitanía Indígena Pleser	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
334	Capitanía Indígena Ullabo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
335	Capitanía Indígena Buenos Aires	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
336	Capitanía Indígena Soledad Uba	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
337	Capitanía Indígena Puerto Zancudo	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
338	Capitanía Indígena Somarube	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma
339	Capitanía Indígena São Sebastião	Sikuani	Vichada	Cumaribo	Alto Unuma

Dirección: Calle 16° No 2-69 Sect r Las Aguas. Oficina 201

Email. gobiernomayor@gmail.c m. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



01

AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

340	Capitanía Indígena Puerto Lasso	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
341	Capitanía Indígena Tolobo	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
342	Capitanía Indígena Metariba	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
343	Capitanía Indígena Guaimbo Dos	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
344	Capitanía Indígena Camalóe	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
345	Capitanía Indígena Mengel	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
346	Capitanía Indígena Jobo	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
347	Capitanía Indígena Alto Brisas del Vichada	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
348	Capitanía Indígena La Rosita	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
349	Capitanía Indígena La Esmeralda	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
350	Capitanía Indígena Páez Dos	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
351	Capitanía Indígena La Esmeralda	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
352	Capitanía Indígena Chaparral	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
353	Capitanía Indígena Puerto Gabán	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
354	Capitanía Indígena Santa Bárbara	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
355	Capitanía Indígena Matwari	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
356	Capitanía Indígena Pueblo Nuevo	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
357	Capitanía Indígena Mabriel	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
358	Capitanía Indígena Puerto Lirio Segura	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
359	Capitanía Indígena Punto Mamey	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
360	Capitanía Indígena Palma Trófir	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
361	Capitanía Indígena Alto Mamey	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
362	Capitanía Indígena Porvenir	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
363	Capitanía Indígena Puerto Guaviare	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
364	Capitanía Indígena La Verdade	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
365	Capitanía Indígena Pivato Uno	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
366	Capitanía Indígena Punto Verde	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
367	Capitanía Indígena Cumarillo Segura	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
368	Capitanía Indígena Las Palmeras	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
369	Capitanía Indígena La Plata	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
370	Capitanía Indígena Santa Inés	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
371	Capitanía Indígena Macocoba	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
372	Capitanía Indígena Santa Fe	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
373	Capitanía Indígena La Loma	Situani	Vichada	Cumaribo	Alto Urumá
374	Resguardo Alwa Cupepe	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
375	Capitanía Indígena Alweddy	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
376	Capitanía Indígena Yonarobo	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
377	Capitanía Indígena Grecia	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
378	Capitanía Indígena Dejewa	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
379	Capitanía Indígena Tansakoko	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
380	Capitanía Indígena Ewapi	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
381	Capitanía Indígena Ceeanere	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
382	Capitanía Indígena Itole	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
383	Capitanía Indígena Waco	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
384	Capitanía Indígena Vilamical	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe
385	Capitanía Indígena Arizona	Situani	Vichada	Cumaribo	Alwa Arizona Cupepe

Dir cción: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
 Email. gobiernomayor@gmail.com. T I. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



**AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA****GOBIERNO MAYOR****NIT. 830076436-5****Cámara
de Comercio
de Bogotá**

386	Capitanía indígena Ajiquía	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Aliva Arizona Cupepe
387	Capitanía indígena Mulibo	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Aliva Arizona Cupepe
388	Resguardo Awia Tuparro	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
389	Capitanía indígena Rautel Caño Lapa	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
390	Capitanía indígena Guemita	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
391	Capitanía indígena Ayazul Vallaído	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
392	Capitanía indígena Azuaral	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
393	Capitanía indígena San Luis	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
394	Capitanía indígena Soledad	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
395	Capitanía indígena Filipenses	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
396	Capitanía indígena Mabevari	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
397	Capitanía indígena Brisas del Llano	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
398	Capitanía indígena Monchal	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
399	Capitanía indígena Rincon	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
400	Capitanía indígena Nueva Nesarath	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
401	Capitanía indígena Santa Rosa	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
402	Capitanía indígena Masay	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
403	Capitanía indígena Mangan	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
404	Resguardo Casa Nueva	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Casa Nueva
405	Resguardo indígena Seracure Río Cado	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Seracure Río Cado
406	Palamolu	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Palamolu
407	Capitanía indígena Puerto Roldan	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Aliva Arizona Cupepe
408	Capitanía indígena Fortaleza	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Aliva Arizona Cupepe
409	Capitanía indígena La Palma	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
410	Capitanía indígena Mangal	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
411	Capitanía indígena Morla Bello	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
412	Capitanía indígena Metamallo	Sikuani	Vichada	Cumarbo	Awia Tuparro
413	Tributo Ancestral Mapeyery	Mapeyery	Vichada	Cumarbo	Nacuanédoro
414	Capitanía indígena Yarobo	Mapeyery	Vichada	Cumarbo	Nacuanédoro
415	Capitanía indígena Caxa	Mapeyery	Vichada	Cumarbo	Nacuanédoro
416	Capitanía indígena Brisas del Mar	Mapeyery	Vichada	Cumarbo	Nacuanédoro
417	Resguardo indígena Tomo Beber	Sikuani	Vichada	Cumarbo	
418	Resguardo indígena Punto Baidero	Sikuani	Vichada	Cumarbo	
419	Resguardo indígena La Esmeralda	Sikuani	Vichada	Cumarbo	

Artículo 8. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE GOBIERNO MAYOR

a) Cumplir con el presente Reglamento Mayor (estatutos) y de los mandatos emanados de las asambleas Mayores generales que se relacionen con los principios, objetivos y funciones del gobierno mayor.

b) Participar en los debates de las Asambleas Mayores con derecho a voz y voto.

c) Colaborar activamente en toda actividad que se relacione el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Artículo 9. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MAYOR

a) Elegir y ser elegido dentro del Consejo Mayor del Gobierno Mayor

b) Presentar Iniciativas, sugerencias y propuestas a la asamblea Mayor o al consejo Mayor de la Institución.

Dirección: Call 16° No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobiernomayor@gmail.com. T I. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

c) Participación dentro de los programas y proyectos de la institución.

Artículo 10. La calidad de perteneciente a la institución se pierde por:

- a) Voluntad Propia de la persona que será manifiesto en la no participación activa dentro del Gobierno Mayor.*
- b) Decisión del consejo mayor o asamblea Mayor cuando la persona haya incurrido en la falta grave al Reglamento Mayor.*

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

Artículo 11. **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR** Tendrá los siguientes órganos de gobierno y administración.

- a) Asamblea Mayor de Autoridades Tradicionales*
- b) Consejo Mayor*
- c) Los demás Órganos o Instancias que la asamblea Mayor general y el Consejo Mayor crea convenientes para el cumplimiento de los objetivos.*

Artículo 12. La asamblea mayor es la máxima autoridad de gobierno y administración de las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA** y sus decisiones y acuerdos obligan a los mismos y a directivos administradores.

Artículo 13.

- a) Las asambleas Mayores ordinarias se convocaran una vez al año y será convocada por el presidente o secretario general con no menos de 30 días de anticipación a través de cartas, comunicados o telefónicamente, en donde se dará a conocer días, hora y sitio de encuentro.*
- b) Las extraordinarias, que podrán ser conservadas por el Consejo Mayor o a iniciativa de las Autoridades del Gobierno Mayor y representen por lo menos el 10% de los miembros.*
- c) La Asamblea Mayor también podrá ser convocada por el revisor fiscal en forma extraordinaria.*

Parágrafo

En las Asambleas Mayores extraordinarias solo se trataran temas o puntos señalados en la resolución de convocatoria.

Artículo 14. Son funciones de la Asamblea Mayor general de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

- a) Aprobar su propio Reglamento Mayor.*
- b) Ejercer la suprema dirección de la institución y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar el reglamento Mayor, fijar la orientación y política generales de sus actividades.*
- c) Reformar el reglamento mayor de acuerdo a lo previsto.*
- d) Aprobar los planes y programas a desarrollar, propuestos por el consejo mayor para el cumplimiento de su objeto social.*
- e) Elegir su consejo mayor y revisor fiscal por periodo de cuatro años*
- f) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por el consejo mayor.*
- g) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento.*
- h) Decretar la disolución y liquidación de la institución, si a ello hubiere lugar según lo previsto en los estatutos.*
- i) Elegir el liquidador o liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte hacerse la liquidación.*

Dirección: Call 16ª No 2-69 S ctar Las Aguas. Oficina 201
Email: gobiernomayor@gmail.com. **Tel.** 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR
NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

k) *Brindar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.*

l) *Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.*

m) *Las demás que correspondan por naturaleza, como máximo órgano de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA y que no hayan sido asignadas por el reglamento mayor u otro órgano.*

Artículo 15. *La Asamblea Mayor general deliberará cuando concorra por lo menos la mitad más uno de las autoridades del GOBIERNO MAYOR.*

Artículo 16. *La Asamblea Mayor general presidida por el Presidente del GOBIERNO MAYOR quien es a la vez su Representante Legal, y en su ausencia la presidirá el SECRETARIO O UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MAYOR.*

Artículo 17. *Para las deliberaciones y decisiones que se realicen en la Asamblea Mayor general del GOBIERNO MAYOR, tanto para análisis de temáticas, propuestas o elección de miembros del Consejo Mayor, en ejercicio adoptará para cada caso el procedimiento más adecuado según las circunstancias.*

Artículo 18. *El Consejo Mayor de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA se compone mínimamente de once personas así: Un Mayor (Presidente) diez (11) o más consejeros mayores entre los cuales habrá un secretario y un tesorero.*

PARAGRAFO 1. *En la conformación del Consejo Mayor del GOBIERNO MAYOR, se deberá tener en cuenta la representación equitativa de las comunidades a través de sus autoridades, para lo cual cada comunidad elegirá su respectivo representante quien integrará al consejo mayor del GOBIERNO MAYOR y llevará la voz de su comunidad.*

PARAGRAFO 2. *La asamblea del GOBIERNO MAYOR, debe garantizar que la conformación de su consejo mayor sea representada en un número equilibrado entre mujeres y hombres.*

Artículo 19. *El Consejo Mayor será elegido por un periodo de cuatro años; en todo caso, si una Asamblea Mayor General determina por razones de fuerza mayor o conveniencia institucional, cambiar o reestructurar su consejo mayor antes de finalizar el periodo, lo puede hacer.*

Artículo 20. *Será la Asamblea Mayor, quien decidirá, si estima conveniente reelegir a uno, varios o a ninguno de los integrantes del Consejo Mayor.*

Artículo 21. *Las reuniones ordinarias del consejo mayor del GOBIERNO MAYOR serán trimestralmente y las extraordinarias cuando sea convocada por uno de los miembros del consejo mayor o revisor fiscal.*

PARAGRAFO

Las reuniones del consejo mayor del GOBIERNO MAYOR serán dirigidas por el presidente o el secretario; o en su defecto uno de los miembros del consejo mayor.

Artículo 22. *Son funciones del consejo mayor de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA*

- a) *Establecer su propio reglamento interno.*
- b) *Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea Mayor para este fin.*
- c) *Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2.00 salarios mínimos legales vigentes.*
- d) *Acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de la institución.*
- e) *Aprobar en primera instancia los estados financieros y de cuentas, aspectos que el Mayor (Presidente) debe presentar luego a la Asamblea Mayor General.*
- f) *Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la institución.*
- g) *Las demás que le correspondan de acuerdo con el reglamento mayor.*



Dir cción: Call 16° No 2-69 Sect r Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi rn mayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR

NIT. 830076436-5



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Artículo 23. Son funciones del mayor (Presidente)

- a) *Actuar como representante legal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA*
- b) *Convocar y presidir con los límites que señala el Reglamento Mayor, todas las Asambleas Mayores Generales, Reuniones del Gobierno Mayor y actos oficiales de Autoridades tradicionales.*
- c) *Velar por los intereses de la institución debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la institución; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.*
- d) *Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la institución.*
- e) *Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la institución los pagos dentro de sus limitaciones.*
- f) *Aprobar los actos y contratos que comprometan a la institución y los que señale el Reglamento Mayor, acuerdos del consejo Mayor (Junta Directiva), resoluciones o demás documentos.*
- g) *Representar a la Asamblea Mayor General el informe escrito sobre la marcha de la institución y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.*
- h) *Hacer cumplir la ley, el Reglamento Mayor, y los reglamentos internos, los acuerdos de las Asamblea Mayor, las resoluciones del Gobierno Mayor, y los principios de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.*
- i) *Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.*
- j) *Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento institucional.*
- k) *Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA, cuando estos excedan de DOS MIL salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita autorización previa de la junta directiva.*
- l) *Colocar a consideración y aprobación del GOBIERNO MAYOR y de la Asamblea Mayor los planes, programas a desarrollar.*

PARAGRAFO 1.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Mayor Presidente, este será reemplazado por uno de los miembros del Gobierno Mayor, designado por el Consejo Mayor.

PARAGRAFO 2.

Para gastos menores, cuyos movimientos no superen los 50 salarios mínimos mensuales, El Gobierno Mayor podrá abrir una cuenta bancaria o cooperativa solamente con la firma del Presidente.

Artículo 24. El consejero que cumpla con el papel de Secretario General, será el responsable de las Actas y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) *Asistir a las reuniones de la Asamblea Mayor y del Gobierno Mayor, elaborar las actas correspondientes, firmarlos conjuntamente con el Mayor (Presidente) y ponerlos a disposición de los integrantes.*
- b) *Refrendar las firma del Mayor Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él, la correspondencia especial.*
- c) *Realizar un inventario general de la institución con el consejero- que cumpla con el papel de Tesorero, donde firmen el documento pertinente.*
- d) *Y las demás que el reglamento mayor, la asamblea mayor general del GOBIERNO MAYOR le asignen.*

PARAGRAFO



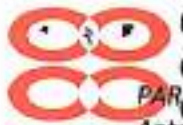
Dir cción: Calle 16* No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi rnomayor@gmail.com. T 1. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR

NIT. 830076436-5



Cámara
de Comercio
de Bogotá

PARÁGRAFO

Ante la ausencia temporal o definitiva del revisor fiscal el consejo mayor podrá buscar su reemplazo por el resto del periodo que corresponda.

Artículo 29. La entidad oficial encargada de ejercer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de los objetivos de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA será Dirección de Etnias del Ministerio del Interior.

CAPITULO VI DEL PATRIMONIO

Artículo 30. El patrimonio de GOBIERNO MAYOR, estará constituido por:

- a) El valor de las cuotas de admisión, las ordinarias, las extraordinarias y en general, cualquier otra establecida por el Reglamento Mayor, reglamento interno u ordenados por el órgano competente.
- b) El valor de los bienes adquiridos o recibidos a título gratuito de donación legado o herencia.
- c) Aportes o auxilios a entidades públicas o privadas, tanto Nacionales como Internacionales.
- d) Las reservas.
- e) Ingresos por contraprestación de servicios, rendimientos por inversiones o utilidades que perciban las operaciones.
- f) Por adquisiciones que haga por cualquier medio que no sean contrarios a la ley ni a los propósitos del Gobierno Mayor.

Artículo 31. Para el logro de sus objetivos, EL GOBIERNO MAYOR, podrá hacer inversiones que contribuyan al incremento de su patrimonio, para ello podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes, hacer gravámenes, dar o recibir dineros en mutuo, girar, extender, endosar, negociar, toda clase de títulos valores y aceptar o acceder créditos y obligaciones, designará apoderados judiciales y en general celebrar toda clase de convenios, contratos y acuerdos.

CAPITULO VII PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACION DEL REGLAMENTO MAYOR (ESTATUTOS)

Artículo 32. El procedimiento para la reforma del Reglamento Mayor del GOBIERNO MAYOR será mediante Asamblea Mayor General quien aprobara la reforma y esta solo se hará dentro de las reuniones ordinarias establecidas.

CAPITULO VIII LIQUIDACION DE LA INSTITUCION

Artículo 33. Podrán ser causales de disolución del GOBIERNO MAYOR:

- a) La decisión de la Asamblea Mayor GENERAL de las Autoridades por el voto favorable de un mínimo del setenta y cinco (75) de los votos en quorum especial de socios.
- b) Por cancelación de su personería jurídica.
- c) Por el no cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 34. Ocurreda la disolución, las Asamblea Mayor general de socios nombrara la o las personas que liquiden los bienes de la corporación, conforme a las normas y procedimientos dictados por ella misma y por la ley colombiana.



Dirección: Call 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobiernomayor@gmail.com. Tel. 813 37 78 / 463 31 16 Cel. 320 8401947



AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA

GOBIERNO MAYOR

NIT. 830076436-5



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Artículo 85. Una vez cancelado el pasivo del remitente patrimonial, será transferido a otra institución con objetivos similares a las del GOBIERNO MAYOR, mediante acuerdo de las Autoridades y teniendo en cuenta que dichas entidades sin ánimo de lucro.



Dirección: Calle 16ª No 2-69 Sector Las Aguas. Oficina 201
Email. gobi_momayor@gmail.com. T I. 813 37 78 / 463 31 16 C I. 320 8401947



01



* 1 5 7 6 1 2 0 7 1 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.328.201
CHAMORRO CALDERA

APELLIDO
BRYAM

Nombre
Bryam Chamorro Caldera




FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1961
ALTO BAUDO
(CROCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. PH SEXO

06-DIC-1979 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Bryam Chamorro Caldera*

REGISTRADOR NACIONAL
SALA DE UNIFORMES



A:1500153-00486714 F:000000000-00000000 / 001530076A.1 14204343





01



* 1 5 7 6 1 2 0 6 9 *



NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295389 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

ACTO: Y ACTAS ADICIONAL Y ACLARATORIA. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO. (VER IMAGENES ACTA PRINCIPAL REG 293611)

MATRICULA: 50013042.
RECIBO No: R054401498.

EL SECRETARIC
LILIANA ROCIO VENEGAS BARRERA - C.C 52,707,722





01



* 1 5 7 6 1 2 1 0 1 *



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 2 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

